Señor
EDWARD MANUEL HERNÁNDEZ VALENCIA
Representante legal
SERVICIOS SÉPTICOS E INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S- SERSEPCO
NIT. 9001176522-7
Dirección: Autopista Norte Kilómetro 19 Vereda Portachuelo Par empresarial Los Bucaros LT3
Municipio: Girardota
Teléfono: 6045790464-3506961732
Correo electrónico gerencia@sersepco.com

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 789 de 2023
Contratación mediante la modalidad contractual de Mínima Cuantía No. MC 009 de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, le informamos que la oferta presentada por la empresa que Usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por INDEPORTES ANTIOQUIA, para ejecutar el siguiente objeto contractual:

<table>
<tr><td>OBJETO:</td><td>Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los pozos de sedimentación y trampa de grasas y de los sistemas de aguas residuales de las sedes de INDEPORTES ANTIOQUIA</td></tr>
<tr><td>ALCANCE:</td><td>El contratista garantizará la realización de mantenimientos preventivos y/o correctivo al tanque de sedimentación de limpieza del tanque de trampas de grasas con la pesca y empaquetamiento y transporte de las grasas y depósito de estas en sitios autorizados por la autoridad competente. A su vez garantizará, el mantenimiento que incluye el lavado de los pozos sépticos con sus filtros anaeróbicos de flujo ascendente y la succión y transporte de líquidos y lodos con disposición final en una planta de tratamiento autorizada. Igualmente, la limpieza de las tuberías de la red de aguas lluvias poniendo a disponibilidad de la entidad, los elementos físicos y personal especializado para llevar a cabo la limpieza de los tanques y el sistema de aguas residuales.

La Entidad se reserva el derecho de modificar, eliminar o incluir algún ítem relacionado con el objeto contractual de acuerdo con la necesidad y la política de austeridad.</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td>El plazo del presente contrato será contados partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar la totalidad de los recursos, lo que primero ocurra</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td>El valor del contrato corresponde al valor del presupuesto oficial de HASTA VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($21.761.518) IVA incluido.</td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</td><td>
<table>
<tr><th>Número de CDP</th><th>Tipo de Gasto</th><th>Fuente de los recursos</th><th>Rubro</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1018</td><td>Funcionamiento</td><td>Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)</td><td>1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.008.06.</td><td>$25.000.000
Saldo a comprometer
$21.761.518</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$25.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO:	INDEPORTES ANTIOQUIA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales de conformidad con el avance de ejecución del contrato, previa presentación de informe de ejecución de actividades desarrolladas por la contratista (Informes, fotos y planillas) y soporte de los entregables contenidos en las obligaciones del contrato, requeridos por la Entidad de acuerdo con las condiciones del proceso, la oferta presentada y el presupuesto oficial, previa presentación de la factura debidamente soportada, previa certificación en formato de calidad F-GF-09 de recepción a conformidad por parte del supervisor del contrato, cumpliendo con las fechas de programación de recibo de facturas, que se deben radicar en el CADA, antes del 10 del mes respetivo. El contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre en la cual la Entidad consignará los pagos del contrato Dichos pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución para todos los efectos del contrato será la ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia.

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, EL CONTRATISTA dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales "***6.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***" de los Estudios Previos y de la Invitación Pública No. MC 009 de 2023.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

- Realizar el pago del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
- Designar un funcionario de la Entidad que será el encargado de supervisar la correcta ejecución del contrato y las condiciones técnicas del mismo durante toda su vigencia.
- Coordinar con el contratista las fechas y horarios para la realización de los mantenimientos requeridos.
- El supervisor deberá verificar que el personal que presta el servicio se encuentre afiliado a la ARL y al sistema de seguridad social integral.
- Acompañar al equipo técnico del contratista en las labores de mantenimiento.
- Permitir al contratista acceso a los equipos que hacen parte del objeto del contrato, para realizar los respectivos mantenimientos en los tiempos establecidos
- En caso de que el contratista reporte mediante informe escrito la necesidad de cambiar alguna pieza y/o repuesto o que se requiera realizar mantenimiento correctivo a un equipo, se realizará un sondeo de mercado con el fin de verificar los precios que ofrecen otras entidades, en caso de que el precio presentado por el contratista en su informe sea el de menor valor frente a las demás, se pagará sobre ese precio, de lo contrario se realizará un promedio de precios entre todas la cotizaciones incluyendo la del contratista y se pagará sobre el valor resultante del promedio.

RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Así mismo, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA cuenta con dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de

2015 a favor de **"INDEPORTES ANTIOQUIA"**, con los siguientes amparos establecidos en la Invitación Pública:

Suficiencia de las Garantías		
Amparo	***Valor del Amparo***	***Vigencia***
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato Estatal.	20% del valor total del Contrato	Igual a su plazo y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	igual a su plazo y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	igual a su plazo y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20% del valor total del contrato	igual a su plazo y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES: Son parte del presente contrato las multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento señaladas en la Invitación Pública y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

SUPERVISIÓN: En cumplimiento de lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, se informa que el Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA para la supervisión del Contrato es un profesional universitario especializado funcionario adscrito al área de Subgerencia Administrativa y Financiera de INDEPORTES ANTIOQUIA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por EL CONTRATISTA.
- Las garantías debidamente aprobadas.
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.